



Director - Representante

La Paz 12 de noviembre de 2015
RB-669/2015

Señores
Ing. Guillermo Schrupp Rivero
Presidente del Directorio
Lic. Javier Arze Justiniano
Gerente General
Cámara de la Construcción de Santa Cruz
Santa Cruz.-


De mi consideración:

En seguimiento a su atenta comunicación 209/15, tengo a bien informarles que CAF apoya la ejecución de proyectos en el país utilizando como normas de contrataciones la *Normativa Boliviana de Contrataciones (DS181)*; así como la *Política de Gestión de CAF*, mismas que se establecen en el marco del contrato de crédito de toda operación.

En cuanto a la Política de Gestión de CAF respecto a contrataciones, se aplica para toda operación la modalidad de "licitación pública internacional", no obstante que la normativa nacional contempla la adjudicación directa luego de tres procesos declarados desiertos.

Sin otro particular, les saludo con la mayor cordialidad.

Atentamente,


Emilio Uquillas F.
Director - Representante, Bolivia

CADECOCRUZ
Recepción de documentos
Fecha: 13/11/15
Hora: 10:43
Flor M.C.